

INTERNATIONAL LAW

REVISTA COLOMBIANA
DE DERECHO INTERNACIONAL

NORMAS DE PUBLICACIÓN

I. INSTRUCTIVO GENERAL (ARTÍCULOS)

1. Remitir el artículo al editor de la Revista en medio magnético y dos copias impresas. Deben estar a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 X 27.5 cm), letra Times New Roman, tamaño 12.
2. Por tratarse de una publicación con arbitraje, el Comité Editorial designará evaluadores para el artículo y decidirá, con fundamento en el concepto de los evaluadores y en los criterios de rigor científico, sobre su publicación. El Comité tiene la facultad para: aceptar el artículo, solicitar modificaciones o rechazar su publicación.
3. El Comité Editorial otorga prelación a la publicación de artículos que consistan en: (1) informes de investigación con un fuerte referente teórico; (2) productos de reflexiones teóricas; (3) artículos que constituyan revisiones críticas sobre el estado de la cuestión en el tema estudiado, todo esto enmarcado dentro de un rigor conceptual y metodológico; su contenido debe realizar un aporte significativo a la discusión jurídica.

4. Los artículos de los tipos 1, 2 y 3 expuestos en el numeral anterior no podrán exceder en su extensión las 35 páginas. El Comité Editorial podrá aceptar otro tipo de artículos como notas, comunicaciones, ponencias, resúmenes de contribuciones, reseñas bibliográficas, etc. y éstos no deben superar las 15 páginas.
5. Por ser una publicación internacional se aceptan artículos en otros idiomas.
6. Los artículos deben incluir un resumen en el idioma original, en inglés y en español, con una extensión máxima de 200 palabras. También deben contener entre 4 y 6 palabras clave que describan su contenido en los idiomas mencionados, una introducción, un desarrollo y unas conclusiones.
7. Las referencias de las citas se consignarán a pie de página y su enumeración será continua (no debe ser por acápites).
8. Las citas deben presentarse de la manera siguiente:
 - Apellidos y nombres del autor y sus iniciales en mayúscula.
 - Título de la obra.
 - Volumen o tomo.
 - Editorial.
 - Lugar.
 - Fecha de publicación.
 - Número de la primera y última página del trabajo consultado.
 - Si se trata de un artículo de una publicación periódica, el título irá entre comillas y el título de la revista o periódico en bastardilla.
9. En la parte final del artículo se deben referenciar las obras consultadas en orden alfabético, según el primer apellido del autor, teniendo en cuenta los datos para la presentación de citas bibliográficas.

10. Al pie de página de la primera hoja (con asterisco referido al autor) se debe transcribir los grados académicos y el nombre de las universidades donde se obtuvieron.
11. Debajo del nombre del autor se debe anotar la institución a la cual pertenece actualmente y con nota de pie de página la dirección de ubicación, ciudad y país.
12. A la entrega del artículo se debe diligenciar un formato con los siguientes datos:
 - Título del artículo.
 - Autor(es).
 - Institución a la cual se pertenece.
 - Grados académicos.
 - Publicaciones en otras revistas nacionales o internacionales.
 - Dirección completa.
 - Número telefónico.
 - Fax y dirección electrónica.
13. Se recomienda a los autores consultar y referenciar en sus artículos las revistas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá: *Vniversitas e International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional* en los siguientes enlaces:

<http://www.javeriana.edu.co/internationallaw>
<http://www.javeriana.edu.co/vniversitas>
14. La Revista se publica en los meses de mayo y noviembre. Se dará contestación por escrito sobre la evaluación del artículo, y en caso de ser aceptado se informará en cuál número se publicará.
15. Para la revista *International Law*, el envío de un artículo indica que el(los) autor(es) certifica(n) y acepta(n): (1) que éste no ha

sido publicado, ni aceptado para publicación en otra revista; (2) que no se ha reportado la publicación de una versión previa como *working paper* (o ‘literatura gris’) o en un sitio *web*, y que en caso de ser aceptada su publicación lo retirarán de los sitios *web* y que allí sólo dejarán el título, el resumen, las palabras clave y el hipervínculo a la Revista.

16. Al enviar los artículos para su evaluación, el (los) autor(es) acepta(n) igualmente que transferirá(n) los derechos de autor a la revista *International Law*, para su publicación en versión impresa o electrónica.

II. DESARROLLOS RECIENTES

1. Esta sección tiene como objeto presentar al lector análisis de jurisprudencia, estudios y desarrollos legales recientes tanto de organismos internacionales como de instituciones estatales, seleccionados por su trascendencia e importancia para el derecho internacional.
2. El análisis debe tener una extensión no mayor a 2.000 palabras. El autor deberá contribuir a un acercamiento crítico del texto analizado. Ello implica la ilustración de su punto de vista y la presencia de notas bibliográficas al pie de página que sirvan de comentario, tal como se exige en cualquier ensayo académico.
3. El análisis debe identificar la institución que profirió el documento, la fecha; el medio en que fue publicado, señalando el volumen y fecha de publicación y otros datos que permitan a los lectores consultarlo.
4. En esta sección también es posible publicar breves resúmenes de desarrollos jurisprudenciales legales en materia de derecho internacional con una extensión máxima de 500 palabras, que puedan ser relevantes para futuras discusiones.

III. SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. El texto objeto de reseña debe caracterizarse por su novedad, científicidad, importancia, crítica y aporte al derecho. Estos elementos, sin ser excluyentes de otros, deben ser tenidos en cuenta por el autor para realizar la reseña en esta publicación.
2. Las reseñas de textos se realizarán bajo la modalidad de ensayo-reseña con el fin de realizar un aporte a los lectores que quieran acercarse a un determinado texto. Ello implica la presencia de notas bibliográficas al pie de página que sirvan de comentario crítico a la reseña, tal como se exige en cualquier ensayo académico.
3. El ensayo-reseña se referirá al libro escogido y será un texto de una extensión aproximada de 2.000 palabras. El autor de la reseña no solamente deberá presentar una mención de los capítulos de los que se compone el texto, sino también aportar a los lectores un marco referencial para abordarlo.
4. El ensayo-reseña debe mostrar las líneas de fuerza o hipótesis centrales del texto reseñado con el fin de poder hacer la recomendación que se considere pertinente al lector.

IV. AGENDA INTERNACIONAL

1. La sección “Agenda internacional” pretende ser un segmento de análisis de los grandes eventos, a nivel de foros mundiales, reuniones internacionales y conferencias ministeriales, entre otros; donde se estudien los impactos, posiciones, expectativas y resultados de tales convocatorias, en el ámbito del comercio internacional, la inversión, los derechos humanos y el medio ambiente.
2. Las colaboraciones sobre eventos y acontecimientos de la sección “Agenda internacional” se realizarán bajo la modalidad de ensayo-descriptivo con el fin de enterar en forma breve y sucinta

un acontecimiento de relevancia en las distintas materias del ámbito de la Revista.

3. La colaboración de carácter descriptivo será un texto no mayor de 2.000 palabras.
4. Es importante que el ensayo-descriptivo establezca las discusiones que dominaron los distintos acontecimientos y no se limite a una simple mención de expositores y conferencias. La colaboración deberá proveer criterios de reflexión y pensamiento que fomenten el estudio a profundidad de temas específicos.

La recepción de las contribuciones se debe realizar en la siguiente dirección:

Revista *International Law*
Facultad de Ciencias Jurídicas
Pontificia Universidad Javeriana
Correo electrónico: internationallaw@javeriana.edu.co
Calle 40 # 6-23, piso 6°
Bogotá, D.C., Colombia